

---Declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 28 del Reglamento de Concursos para proveer cargos de Docentes Auxiliares (Res. - CS- N° 4753/16) que dice: **“El docente auxiliar que renunciara a hacerse cargo de su designación o no continuara en la función en la que fuera designado, salvo causa justificada de dimisión contemplada por el Consejo Directivo, quedará inhabilitado para presentarse a otros concursos y ejercer cualquier cargo docente en la Facultad por DOS (2) o TRES (3) años, para Ayudante de Segunda o Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Primera respectivamente; quedando exceptuado el docente auxiliar que accede a un cargo de mayor jerarquía/dedicación. (...) Cabrán las mismas inhabilitaciones para la caducidad de designaciones por causas no justificadas.”**-----

Fecha:.....

.....

Firma

.....

Aclaración